



### SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL CENTRO DE RECREO MUNICIPAL (CRM)

<b>USUARIO</b>	Nº LLAVE (Rellenar por administración)			ID	HUELLA		
	Apellidos			Nombre			
	C.I.F.	Fecha de nacimiento	Teléfono		e-mail		
	Dirección				Nº	Piso	Puerta
	Código Postal	Municipio					

#### EN EL CASO DE QUE EL/LA INTERESADO/A SEA MENOR DE EDAD:

Apellidos		Nombre	
C.I.F.	Teléfono	e-mail	
En calidad de padre/ madre/ tutor-a del la interesado/a con capacidad legal, AUTORIZA a que participe como usuario del CRM de Miranda de Azán:			Firma:

#### NORMAS DE UTILIZACIÓN DEL CENTRO DE RECREO MUNICIPAL (CRM)

- Los usuarios/as accederán a las instalaciones a través de llave digital y sistema biométrico por huella dactilar.
- El uso inadecuado de la llave de acceso y huella conllevará las sanciones previstas en la Ordenanza Municipal reguladora del CRM al titular de la misma.
- La sustitución de la llave de acceso por una nueva, debido a su pérdida o rotura, lleva un coste por el usuario de 3€.
- Para garantizar el uso correcto de las instalaciones, el CRM en su entrada al edificio y diferentes dependencias estará provisto de un sistema de video-vigilancia.
- El Ayuntamiento de Miranda de Azán no se hace responsable de las pérdidas o sustracciones que se produzcan en el recinto.
- El usuario/a velará por el buen estado de conservación de las instalaciones y servicios.
- El usuario/a deberá hacer un uso correcto de las máquinas y aparatos. Causar daños, de forma involuntaria o no, a las instalaciones y equipamiento de las mismas será objeto de sanción según la Ordenanza Municipal reguladora del CRM.
- El usuario/a se hace responsable de los accidentes o lesiones ocasionados por el uso de las instalaciones.
- El usuario/a de las instalaciones declara que no padece ninguna enfermedad que le impida la práctica deportiva.
- Se prohíbe fumar, distribuir o consumir alimentos en todo el recinto, así como utilizar envases de vidrio.
- Será obligatorio hacer uso de las instalaciones deportivas con ropa y calzado deportivo de uso exclusivo para CRM (no de calle).
- Será obligatorio llevar una toalla para colocarla encima de las máquinas o aparatos de los que se haga uso.
- Se prohíbe acceder a las instalaciones con animales de compañía.
- Está prohibido acceder al recinto fuera del horario de apertura al público.
- Será obligatorio guardar el debido respeto a los demás usuarios/as.
- El usuario/a deberá estar al corriente del pago de las tasas/precios públicos correspondientes.
- Está prohibido falsear datos relativos a la identidad, edad, estado de salud, etc., así como la suplantación de la identidad.

La firma de esta solicitud acredita la aceptación de las Normas de Utilización del Centro de Recreo Municipal (CRM) así como de todas aquellas contenidas en la Ordenanza que lo regula (Ordenanza municipal reguladora de uso y funcionamiento de las instalaciones deportivas en especial del Centro de Recreo Municipal).

En Miranda de Azán a                    de                    de 202                    Firma: